

sultare y por juicios que Ocanonam traiga Razon a fin de aplicar

el remedio combeniente =
La Ciudad Acueda que precediendo Informe del Con-
sejo de la Real Audiencia de la Bolla de propios, y de la
cañizada que se deve hasta este dia a Diego Morales Lemona acuo

Cuidado con el Consejo de la cañizada de su salario con
 signado se le despache libramiento en los referidos efectos
 sobre el Depositario =
 Rotura de (El señor Don Joseph Nicolas Rocamora Residor Comisario
 el trenque de Chilleron en el Rio sangonera dio quenta como
 Uexon despues de la Omosa tempestad que sobre vino a esta Poblacion
 el dia seis del corriente llevados de su zelo a este publico y m
 bjo Persona de su satisfacion que reconociere este edificio quien
 le trado Razon que alor dos dias de haver pasado la crecida sobre
 vino un total rotura por haverse anexado sus quejeros de forma
 que con qualquier nueva avenida se yntroduiran las aguas
 de sangonera en el Rio seguna y por conuiente en esta
 poblacion con general desconuelo; y deuyendo aplicar esta Ciudad
 su maior desvelo a reparar este dano lo pone en su noticia a fin
 de que se sirva adelantar las Oras en la obra que se hubiere de
 practicar no siendo bastante segun los ynformes que tiene) la de to
 praxten que es en la forma que estaua; si unicamente la de repur
 la pared antigua de argamasa que existe en el que sero de
 dho Rio sangonera; y de lo contrario protesta no le pare persuiçio =
 El señor D. Lope Auellaneda Residor hace desta Ciudad
 la misma Expreion que el Sr. D. Joseph como Comisario que
 Dijo ser nombrado por el Real Consejo del Rio sangonera
 La Ciudad hauiendo lo Oido Cometic la Resolucion de estapre
 pucion alor Caualleros de la Junta formada para las defensas
 y reparos del Rio en donde se topen presentes los Reales des
 pachs Acuerdos y demas papeles que tratan sobre la conser
 bacion del trenque de Chilleron y buen gouernio del Rio de
 sangonera adelantando las oras en las prouidencias que le pa
 recieren mas conducentes, al beneficio de este publico =
 El Sr. D. Alfonso Manresa Residor Dijo se le ha hecho nito
 rio auto del Sr. Liovisor con conminacion de denuncias a fin que
 desde luego conuiera con esta Ciudad a señalar tabernas para
 que los eclesiasticos lleuen vino sin sisa por lo que desde
 luego duplica desta Ciudad se sirva acordar lo asi y
 de lo contrario lo protesta y pide por testimonio = La Ciu
 dad hauiendo lo Oido Acordo seguarde lo Resuelto =
 Excepto el Sr. D. Francisco Rocamora que no viene en
 este Acuerdo =
 La Ciudad Acueda que el Sr. D. Diego Julian Lortica

Chagal Vista de casa

